ANEXO ÚNICO
COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Que libre, y voluntariamente, de manera unilateral, a nombre propio, asumo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL / DIRECCIÓN DE SANIDAD adelanta la contratación directa cuyo objeto es prestar mis servicios profesionales como **FISIOTERAPEUTA, para apoyar el área de Rehabilitación Física y las actividades contractuales.**

SEGUNDA: Que es propósito Apoyar la Gestión de la Institución en lo que hace referencia a todas las obligaciones especificas definidas en el contrato de prestación de servicios profesionales N° _____

TERCERA: Que siendo de mi interés efectuar la contratación directa enunciada en el considerando primero precedente, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad de la ejecución propia de los procesos y proyectos así como de la ejecución de las actividades; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad, por el cual se garantiza la absoluta reserva, en la medida que la información técnica, económica y jurídica, puesta a disposición contiene datos referidos a bienes y/o servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.

CUARTA: Que por lo tanto asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA: Mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

1.1. EL CONTRATISTA no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener interés en la información de los procesos y proyectos así como de la ejecución de las actividades de los mismos, en la información técnica, económica y jurídica.

1.2. EL CONTRATISTA se compromete a no permitir que en su nombre, alguien, bien sea empleado del mismo, o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor incurra en lo señalado anteriormente.

1.3. EL CONTRATISTA, se compromete formalmente a cumplir en todo momento las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual y se imponen las siguientes obligaciones:

a) No revelar información propia del objeto de la presente contratación
b) No permitir que terceros obtengan información sobre los procesos y/o proyectos, las finalidades y sus componentes técnicos, económicos y jurídicos
c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre
d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos que permita a terceros acceder a la información

1.4. EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos de naturaleza alguna con terceros que manifiesten interés en el asunto.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL CONTRATISTA asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el Ministerio considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta transgresora, igualmente si el Ministerio demuestra que con su actuación se vulneran los derechos, podrá ejercer las acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado.

CLÁUSULA TERCERA: Declara igualmente EL CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de Noviembre de 2018.

MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
CC. N° 37.723.856 de Bucaramanga

https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Sugerencias SECOP
El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible
Ya está asociado a una empresa
Mensajes

El servicio público es de todos

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
DAVALOS	VILLAMIL	MONICA MILENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 37723854	F (●) M ( )	COL. (●) EXTRANJERO ( )	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 11	MES 09	AÑO 1978	DIAGONAL 56 A No. 2 A - 11 Este Apartamento 505 Mirador del Country			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Boyacá
DEPTO	Santander			MUNICIPIO	TUNJA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA			TELÉFONO		EMAIL	cisalud@outlook.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Comercial
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 1995

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERIA	10	2002	33471
ES	2		X	ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			

[illegible] adicional

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL, O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Supernumerario medico de bucaramanga	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	TUNJA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL Fisioterapeuta prestacion de servicios profesionales # 154	DEPENDENCIA [illegible]	DIRECCIÓN carrera militar porvenir tuta/arenga

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	TUNJA	[illegible]

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6915615	DÍA 21 MES 07 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
FISIOTERAPEUTA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO GESTION No 514 DM	DISPENSARIO MEDICO TUNJA	AVENIDA QUEBRADA SECA Nº 33 A 85 QUINTA BRICADA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EJERCITO NACIONAL-DISMED BUCARAMANGA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	TUNJA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 18 MES 01 AÑO 2017	DÍA 18 MES 07 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
FISIOTERAPEUTA No 0151-DMBUG-2017	DISPENSARIO MEDICO 5041 TUNJA	KM 1 VIA TOCA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ejercito Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	TUNJA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7449808	DÍA 01 MES 09 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Fisioterapeuta 226-CENACTUNJA- 2016	Fisioterapia	Kilometro 1 via Toca

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASSALUD		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Boyacá	TUNJA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 12 AÑO 2010	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Director de IPS o Fisioterapia	Administrativa y Asistencial	Carrera 9 No. 24 - 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Hospital Universitario Clinica San Rafael		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
091 3282300	DÍA 03 MES 06 AÑO 2009	DÍA 10 MES 08 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional Universitario Area De La Salud		Carrera 8 A No. 17 - 45 Sur

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ADHABILITDEMOS LTDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

1098832716	DÍA 04 MES 06 AÑO 2007			DÍA 31 MES 12 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO Coordinación área fisioterapia	DEPENDENCIA Coordinación			DIRECCIÓN Carrera 36 No. 49 - 108	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD COOPIDIGNITE		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO BUCARAMANGA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD coplorteria@hotmail.com	
TELÉFONOS 6478950	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 03 AÑO 2006			FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 05 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO Coordinación área fisioterapia	DEPENDENCIA Coordinación			DIRECCIÓN Calle 53 No. 31 - 83	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD COOPIDA SALUD		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD coopsalud@yahoo.com	
TELÉFONOS 6877479	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2003			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 05 AÑO 2006	
CARGO O CONTRATO REHABILITACIÓN INTEGRAL	DEPENDENCIA Fisioterapia			DIRECCIÓN Carrera 7 No. 15 - 80	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD COOPESALUD LTDA		PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Santander	MUNICIPIO MÁLAGA			CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD coopesalud@gerencia@gmail.com	
TELÉFONOS 6875606	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 03 AÑO 2005			FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO REHABILITACIÓN INTEGRAL	DEPENDENCIA Fisioterapia			DIRECCIÓN Carrera 33 No. 54 - 129	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES.(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95)

Ciudad y fecha de diligenciamiento: _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

I. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 37.723.856 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País: COLOMBIA	Departamento: BOYACA	Municipio: TUNJA
Dirección: DG 56A # 2A 13 ESTE APTO 505		Teléfonos: 3194645752

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
NICOLAS GUTIERREZ BARRERA	1.023.244.555	HIJO
SAMUEL JOSE ROZO BARRERA	1.051.074.726	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	26.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 26.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	65291060741	BUCARAMANGA	$ 100.000
BANCOLOMBIA	AHORROS	17631006382	TUNJA	$ 30.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llena de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Tunja, 26 Noviembre de 2018

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL** identificada con cedula de ciudadanía No. 37723856 a la fecha expedición de esta se encuentra vinculado con los siguientes productos:

Nombre Producto	Numero producto	Estado	Fecha apertura
Cuenta ahorros	089-281667-41	activa	2006/09/04

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7454200 Ext. 140 de Tunja – Boyacá, o en nuestra sucursal ubicada en la av universitaria calle 41 local 50.Atentamente

BANCOLOMBIA
Tunja | OC. 606 Unicentro Tunja

Cédula No. 1.5[illegible]

MAYRA ALEJANDRA MARTINEZ LOPEZ
COORDINADORA HORARIO EXTENDIDO
Oficina606 UNICENTRO TUNJA

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente

En caso de necesitar asesoria sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogota 343 0000, Medellin 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del pais al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 37.723.856
BARRERA VILLAMIL
APELLIDOS
MONICA MILENA
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1978
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

18-MAR-1997 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-0700100-00544250-F-0037723856-20140206 0037029134A 2 41000237

SESALUB
MONICA MILENA BAETERA VILLAMIL
Registro Profesional
Título Profesional

SESALUB

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Resolución No. 01471-2003

Nombre: MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL

C.C. No. 37.723.856 de Bucaramanga (Sder.)

Profesión: FISIOTERAPEUTA

Fecha Inscrip. Marzo 5 de 2003

Secretario de Salud Deptal.

Vigilancia y Control

La República de Colombia

y en su nombre

Colegio Nuestra Señora de Fátima

Inssponal - Bucaramanga

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 8851 de Junio 28 de 1978

Confiere a

Mónica Milena Barrera Villamil

T. I. 780815 - 05713 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Dado en Bucaramanga a 2 de Diciembre de 1995

COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

INSSPONAL

Aprobado por Resolución 8861 del 28 de Junio de 1.978

BUCARAMANGA

Inscripción S. E. 062/95

Inscripción DANE 168001004O6

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de BUGARAMANGA a los 2 días del mes de DICIEMBRE del año 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Directora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO "NUESTRA SEÑORA DE FATIMA" Institución aprobada hasta UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media Vocacional y Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad de COMERCIO según Resolución No. 8861 del 28 de JUNIO de 19 78

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER COMERCIAL

a la graduada cuyo nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL T.I. 780813-05713 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del acta original general No. 015 de fecha 2 DE DICIEMBRE DE 1995 que consta de 46 alumna(s) que comienza con el nombre de MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL y se cierra con el nombre de YELITZA YOVANA VILLABONA BOA.- firmado y sellado por EDITH PATARROYO MORA (Directora) y NELLY CABALLERO RAMIREZ (Secretaria) Dada en BUCARAMANGA a los 2 días del mes de DICIEMBRE de 1.995.-

LIC. EDITH PATARROYO MORA
LA DIRECTORA
C.C. No. 37.824.001 de Bucaramanga

NELLY CABALLERO RAMIREZ
LA SECRETARIA
C.C. No. 63.289.944 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA

La Corporación Universitaria de Santande

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional
de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996
Teniendo en cuenta que:

MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL

C.C. Nº. 37'723.856 Expedida en: BUCARAMANGA

Cursó y aprobó los estudios programados por esta Institución Universitaria
y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias,
le confiere el titulo de:

FISIOTERAPEUTA

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma,
en la ciudad de Bucaramanga, el día 22 del mes OCTUBRE del año 2.002

Rafael Suárez
Rector

Secretario General

Director del Programa

UDES
Universitaria de Santander

ACTA DE GRADO No. 07299

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los ***VEINTIDOS (22)*** *días del mes* ***OCTUBRE*** *del año* ***DOS MIL DOS (2002)*** *se reunió el Consejo Académico de la* ***CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER.***
Presidió la sesión RAFAEL SERRANO SARMIENTO y
obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que ***MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL***
Con cédula de ciudadanía número ***37'723.856*** *Expedida en* ***BUCARAMANGA***
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales, reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

IMPACTO DE LA CAPACITACION OFRECIDA POR LA UDES A LOS LIDERES ADSCRITOS A LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA DE GIMNASIA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO DE 1999 A DIC 2000.

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de ***(3.70) TRES PUNTO SETENTA*** *sobre cinco.*
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

FISIOTERAPEUTA

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector. RAFAEL SERRANO SARMIENTO

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA. BUCARAMANGA. CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día ***VEINTIDOS (22)*** *del mes de* ***OCTUBRE*** *de* ***DOS MIL DOS (2002).***

SECRETARIO GENERAL

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

JEFE DIVISION ACREDITACION VIGILANCIA Y CONTROL

CERTIFICA:

Que MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL identificado (a) con la cédula de ciudadanía 37.723.856 expedida en BUCARAMANGA se encuentra registrado según Resolución No 01471 de 25 DE FRBRERO DE 2003 emanada de SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER La cual autoriza el ejercicio de la Profesión en todo el territorio Nacional

Inscrito (a) ante esta Secretaria bajo el No 1411 Folio 11 libro 13 de FISIOTERAPEUTA fecha de inscripción 05 DE MARZO DE 2003

Se adhieren y anulan estampillas de FOMENTO RURAL ($500.000) PRO-HOSPITAL ($5.700.00) y PRO-DESARROLLO ($1500.00) PRO - CULTURA ($1.000.00) PRO-HOSPITAL ($1.000.00) PRO ANCIANO ($300.00)

Expedida en Bucaramanga a los 19 DE MARZO DE 2003.

VICTOR GUILLERMO [illegible] ACUÑA
Jefe División Acreditación Vigilancia y Control

GOBERNACION DE SANTANDER

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 001471

Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 001875 de Agosto 3 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.37.723.856 expedida en BUCARAMANGA, ha solicitado la autorización del ejercicio profesional como FISIOTERAPEUTA.

TITULO que le otorga: LA CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTANDER el 22 DE OCTUBRE DE 2002.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL identificado (a) con la cedula de ciudadania No. 37.723.856 de BUCARAMANGA, para ejercer la profesion de FISIOTERAPEUTA, en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLARA ISABEL RODRIGUEZ SERRANO
Secretaria de Salud Departamental

Ana Victoria Blanquez C.

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Monica Milena Barrera Villami

C.C. 37723856 Bucaramanga

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Auditoria de Salud

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 21 días del mes de Febrero de 2014

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No: 189-203-21-02-2014

Libro 121 Folio 20

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
Experiencia y Calidad

ACTA DE GRADO 207.148

(Libro 4P, Folio 433)

En la ciudad de Tunja, República de Colombia el día 21 de febrero del año 2014, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Presidencia del Padre ALDEMAR VALENCIA HERNANDEZ O.P, Rector Seccional y actuando como Secretario el abogado MARTÍN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SALUD

Reg. SNIES 54634

A: MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL
C.C. 37723856 de BUCARAMANGA

El graduado emitió el juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Aldemar Valencia Hernández (Hay un sello)
Fdo. Martín Hernández Sánchez (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Tunja, el día 21 de febrero del año 2014.

El Secretario General Seccional,

MARTÍN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

BATALLÓN DE A.S.P.C. No.1 "CACIQUE TUNDAMA"

Lugar y Fecha	:	Tunja, Boyacá, 20 de Diciembre del 2018
Referencia	:	Manual de Contrainteligencia
Elaboró	:	Oficina de Contrainteligencia BASPC No1
Misión	:	OMITIDO

CONCEPTO PERFIL DE SEGURIDAD

SEÑOR(A) : BARRERA VILLAMIL MONICA MILENA

IDENTIFICADO (A) CON CC No: 37.723.856 DE BUCARAMANGA

CARGO A QUE ASPIRA : FISIOTERAPEUTA

LOS DATOS SUMINISTRADOS SON VERDADEROS : SI

EL ASPIRANTE REGISTRA ANOTACIONES JUDICIALES: NO

LOS FIADORES DE CARÁCTER ENUMERADO, DESARROLLADO Y VECINDARIO LO RECOMIENDAN : SI

AGENTES QUE REALIZARON EL ESTUDIO: CP. VALBUENA ABELARDO

RESULTADO PERFIL DE SEGURIDAD: SI REÚNE LOS REQUISITOS.

NOTA: **EL PRESENTE PERFIL DE SEGURIDAD TIENE UN VIGENCIA DE SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION.**

EL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P) POR SI SOLO NO GARANTIZA LA SEGURIDAD Y LEALTAD DE LA PERSONA DURANTE EL TIEMPO DE LA PERSONA QUE PERMANEZCA AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN. ESTE CONSTITUYE LA BASE PARA QUE LA DEPENDENCIA QUE LO TIENE A CARGO, DESARROLLE UNA PERMANENTE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, MEDIANTE LA ADECUADA BÚSQUEDA Y EXPLOTACIÓN DE INDICIOS OBTENIDOS DE LA

LA PRESENTE INFORMACION NO CONSTITUYE ANTECEDENTES. ART. 248 C.N). es producto del análisis de múltiples documentos e intercambio de información con otros organismos de seguridad del Estado según Art. 321 del CPP. De la colaboración de organismos oficiales y particulares.).
TRASLADO DE LA RESERVA. La información tiene **CARÁCTER RESERVADO** y por lo tanto está protegida según lo establecido en el Art. 74 de la Constitución Política "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley" en concordancia con los Art. **194, 418, 419** del Código Penal.
RECOLECCION DE INFORMACION: Se mantiene la observancia del acuerdo al Art. 15 de la Constitución Política y Sentencias 444, 525 de 1992, 066 de 1998 de la Corte Constitucional, en concordancia con el Art. 218 de la Constitución Política.

OBSERVANCIA CONTINUA SOBRE LA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO; ASÍ MISMO LA OFICINA DE CONTRAINTELIGENCIA DEL BASPC No1 SE RESERVA EL DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD DEL RESULTADO DEL TRABAJO DE CAMPO DENTRO DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD (E.S.P).

EL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P) NO MODIFICA SITUACIONES JURÍDICAS Y LABORALES EN PARTICULAR; EL MISMO, NO GARANTIZA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN HACIENDO LA SALVEDAD QUE LA FACULTAD DEL ASPIRANTE A UN CARGO PUBLICO RECAE DIRECTAMENTE EN EL NOMINADOR DE LE ENTIDAD; YA QUE SE TRATA DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL.

SE RECUERDA QUE LA INFORMACIÓN RECOPILADA EN EL (E.S.P) CONTIENE RESULTADOS DE AVERIGUACIONES DE ANOTACIONES DE CONTRAINTELIGENCIA AL IGUAL QUE ANTECEDENTES DE TIPO JUDICIAL, LOS CUALES ESTÁN PROTEGIDOS POR LA RESERVA LEGAL. (LEY 57 DEL 85). ES DEBER DE TODA AUTORIDAD ASEGURAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 294, 418, 419 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 – 2000), ART 149 Y 150 CÓDIGO PENAL MILITAR (LEY 522 DEL 99) ***POR LO TANTO NO DEBEN SER DE CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS RELACIONADAS EN SU REQUERIMIENTO***

Señor Mayor **VILLADA SUAREZ DEIBER**
Ejecutivo y 2do.Comandante Batallón de A.S.P.C. No.1 "Cacique Tundama" (E)

Autentica.

Cabo Primero. **VALBUENA ABELARDO**
Suboficial de Seguridad Militar BASPC N.° 1 "Cacique Tundama"

LA PRESENTE INFORMACION NO CONSTITUYE ANTECEDENTES. ART. 248 C.N), es producto del análisis de múltiples documentos e intercambio de información con otros organismos de seguridad del Estado según Art. 321 del CPP. De la colaboración de organismos oficiales y particulares.).
TRASLADO DE LA RESERVA: La información tiene **CARÁCTER RESERVADO** y por lo tanto está protegida según lo establecido en el Art. 74 de la Constitución Política "Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la Ley" en concordancia con los Art. **194, 418, 419** del Código Penal.
RECOLECCION DE INFORMACION: Se mantiene la observancia del acuerdo al Art. 15 de la Constitución Política y Sentencias 444, 525 de 1992, 066 de 1998 de la Corte Constitucional; en concordancia con el Art., 218 de la Constitución Política.

POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA
Consulta en Línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia Informa
Cédula de Ciudadanía Nº 37723898
Apellidos y Nombres: BARRERA VILLAMIL MONICA MILENA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 24 de noviembre de 2018, a las 12:47:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	CC
No. Identificación	37723856
Código de Verificación	377238561811241247 18

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 118311655

WEB
12:31:17

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37723856

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1772385б de del señor(a) MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL consultado en la fecha y hora 25/11/2018 04:46:07 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 4120738

Aceptar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14385552738

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 3 7 7 2 3 8 5 6 — 5

6. DV

12. Dirección seccional: 2 0

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía — 1 3

26. Número de Identificación: 3 7 7 2 3 8 5 6

27. Fecha expedición: 1 9 9 7 0 3 1 8

Lugar de expedición: COLOMBIA — 28. País: 1 0 9

29. Departamento: Santander — 6 8

30. Ciudad/Municipio: Bucaramanga — 0 0 1

31. Primer apellido: BARRERA

32. Segundo apellido: VILLAMIL

33. Primer nombre: MONICA

34. Otros nombres: MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA — 1 0 9

39. Departamento: Boyacá — 1 5

40. Ciudad/Municipio: Tunja — 0 0 1

41. Dirección principal: DG 58 A 2 A 13 ESTE AP 505 CON MIRADOR DEL COUNTRY

42. Correo electrónico: psaludboyacagerencia@gmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3 1 0 4 6 4 5 7 5 2

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código:	52. Número establecimientos:
8 6 9 2	2 0 0 6 0 5 1 2					1 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1: 2 2 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18

23- Obligado a cumplir deberes formales a nombre de:

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo

Semestre	1	2	3
57. Mes			
58. DPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2 0 1 8 0 8 1 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia, corresponde exactamente a la inscrita, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en ella podrá ser sancionada.
Artículo 10 Decreto 0485 de Noviembre de 2003
Firma del declarante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

684.Nombre: FIGUEREDO BONILLA MYRIAN
685.Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 17-08-2018 02:02:22PM

Inscripción RUT
Nuevos Usuarios
Usuarios Registrados
Guía de Servicios en línea
Gestión Aduanera
Firma Digital
Copia del RUT
¿Olvidó su clave?
Inicio / Usuarios registrados
Consulte su estado RUT.
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO
Por favor suministre los siguientes datos
NIT
DV
Primer Apellido
BARRERA
Segundo Apellido
VILLAMIL
Primer Nombre
MONICA
Otros Nombres
MILENA
Fecha Actual
26-11-2018 11:32:15
Estado
REGISTRO ACTIVO
Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN

porvenir

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) **MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL**, identificado(a) con Cédula de Ciudadania **37,723,856**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR Y AL FONDO DE CESANTIAS PORVENIR**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 09 días del mes de Enero de 2019.

Gerente de Clientes

GOBIERNO DE COLOMBIA MINSALUD

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2018-11-16

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 37723856	MONICA	MILENA	SAAVEDRA	VILLAMIL	F

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2018-09-30

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliacion	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS SANITAS SA	SALUD CONTRIBUTIVO	2018-09-01	Activo	Cotizante Principal	TUNJA

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2018-11-16

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2005-07-02	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2018-11-16

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2018-11-16

Administradora CF	Fecha de Afiliacion	Estado de Afiliacion	Tipo de Miembro de la Poblacion Cubierta	Tipo de Afiliado	Municipio Labora
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	2006-12-06	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente	

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACION AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

No se han reportado afiliaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2018-10-31

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona

Fecha de Corte: 2018-11-16

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona

Fecha de Corte: 2018-10-31

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia. Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000. Fax: (57-1) 330 5050.

SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL COLOMBIA SAS

NIT: 900343876-6

CONTACTOS
7443300 - 3153579172
sisocolombiasas@gmail.com
Transversal 9 C # 29 A - 42 Maldonado
Tunja (Boyacá)

CERTIFICADO DE APTITUD

PACIENTE: MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL			**GÉNERO:** Femenino
TIPO IDENTIFICACIÓN: CC	**NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 37723858	**FECHA NACIMIENTO:** 13/08/1979	**EDAD:** 40 años 3 meses 28 días
EMPRESA CONTRATANTE: SANIDAD MILITAR			**TIPO EXAMEN:** Ingreso
CARGO DESEMPEÑAR: FISIOTERAPEUTA	**JORNADA TRABAJO:** Diurno		**FECHA:** 10/12/2018

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD

	1. RECOMENDACIONES GENERALES							
	1.1. Remisión a EPS		1.3. Completar esquema vacunación		1.5. Suspender tabaquismo	X	1.7. Control de peso y nutrición	
	1.2. Continuar manejo médico	X	1.4. Inicio o continuar actividad física		1.6. Reducir consumo de alcohol		1.8. Otras	

	2. RECOMENDACIONES OCUPACIONALES							
	2.1. Calificación de origen		2.4. Ingreso programa vigilancia epidemiológica	X	2.7. Pausas activas		2.9. Uso cinto de bioseguridad lumar	
	2.2. Recomendaciones para el manejo de cargas	X	2.5. Uso de elementos de protección personal	X	2.8. Uso de corrección visual		2.10. Otras	
	2.3. Seguimiento por ARL	X	2.6. Pausas ergonómicas					

	3. RESTRICCIONES					X	No Aplica	
	3.1. Trabajo en alturas > 1.5 mts		3.4. Trabajos en temperaturas bajas		3.7. Trabajo en espacios confinados		3.10. Cargas	
	3.2. Trabajo en altitudes > 2.000 mts		3.5. Trabajo en temperaturas altas		3.8. Para conducción de vehículos		3.11. Viajes	
	3.3. Trabajos en ambientes hiperbáricos		3.6. Trabajos con riesgo eléctrico		3.9. Manipulación de alimentos		3.12. Otros	

4. CONCEPTO MÉDICO							
Tipo Examen: X Ingreso: ___ Periódico: ___ Retiro: ___ Post-Incapacidad: ___ Cambio Cargo: ___ Trabajos Especiales:							
X	Apto para el cargo		Apto para trabajo en alturas		Requiere evaluar reubicación laboral		Sin restricción para continuar su labor actual
	Apto con restricciones temporales (ver restricciones)		Apto para trabajo electrico		Requiere nueva valoración		Sin diagnóstico de enfermedad laboral
	Apto con restricciones permanentes (ver restricciones)		Apto para trabajo en temperaturas extremas		Satisfactoria		Presenta patologías que requieren calificación de origen EPS / ARL
	Aplazado		Apto para trabajo en espacios confinados		Enfermedades de origen comun		Secuela de accidente de trabajo / enfermedad laboral
	Apto para manipulación de alimentos		Apto para conducción de vehículos				

5. EXÁMENES REALIZADOS									
	Examen Físico		Rx Tórax	X	Perfil Lipídico		TSH		Frotis Farhigeo
X	Examen Físico con Énfasis Osteomuscular		Rx Columna Lumbo Sacra		Perfil Hepático		Serología		KOH Uñas
X	Audiometría		Cuadro Hemático		Perfil Renal		Ácido Úrico		Coprológico
	Optometría		Glicemia		Prueba Sangre Fenítima		Tamizaje Dirogas		Nasofaringe
	Espirometría	X	Electrocardiograma		Hemoclasificación		Alcohol		Evaluación Neuropsicológica
X	Visiometría		Parcial de Orina		Coprosmograma		Colinesterasa	X	Otro

6. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
PSICOLOGICO NORMAL

Este concepto médico se emite basado en los hallazgos de la evaluación médica ocupacional realizada el día de hoy y en la información suministrada por el trabajador y/o la empresa contratante. El paciente firma la historia clínica como constancia de haber comprendido las explicaciones y recomendaciones suministradas por el médico sobre su estado de salud y de recibir la información que puede obtener la copia de las valoraciones realizadas en el momento que lo requiera.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

PEDRO OSWALDO FRANCO TELLEZ
Medicina especializada, Medicina del trabajo
Registro Profesional: 007208

PACIENTE:

MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL

SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL COLOMBIA SAS
NIT: 9003409[illegible]-0

CONTACTOS
7443200 - 3103879172
sisocolombiasas@gmail.com
Transversal 9 C # 29 A - 42 Maldonado
Tunja (Boyacá)

EPICRISIS - RESUMEN CONSULTA AUDIOMETRÍA

PACIENTE: MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL	TIPO IDENTIFICACION: CC	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 37723858	FECHA NACIMIENTO: 13/08/1979	EDAD: 40 año(s) 3 mes(es) 28 día(s)
GÉNERO: Femenino	INSTITUCION ADMINISTRADORA: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A		TIPO PLAN: Otro	TIPO VINCULACIÓN: No Aplica

FINALIDAD CONSULTA	CAUSA	PRIMERA VEZ	FECHA EVENTO
No aplica	Enfermedad general	S	15/12/2018 10:07:24
MOTIVO CONSULTA: Sin Información			
ENFERMEDAD ACTUAL: Sin Información			

EXÁMEN AUDITIVO

RESULTADOS OTOSCOPIA

Pabellón Auricular:		Conducto Auditivo Externo:		Membrana Timpánica:	
Oído Derecho:	Normal	Oído Derecho:	Normal	Oído Derecho:	Normal
Oído Izquierdo:	Normal	Oído Izquierdo:	Normal	Oído Izquierdo:	Normal

AUDIOMETRIA

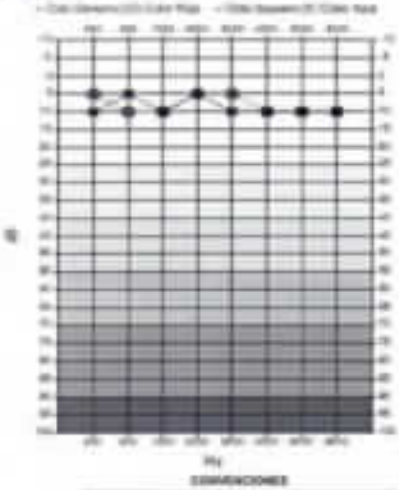

Hz

VÍA AÉREA

FRECUENCIA EN HZ	250	500	1000	2000	3000	4000	6000	8000
Oído Derecho:	5	10	10	5	5	10	10	10
Oído Izquierdo:	10	5	10	5	10	10	10	10

INTERPRETACIÓN

SEVERIDAD - CADHC	Oído Derecho	Oído Izquierdo
Normal (0 - 25 dB)	X	X
Leve (26 - 40 dB)		
Moderado (41 - 55 dB)		
Moderado Severo (56 - 70 dB)		
Severa (71 - 90 dB)		
Profunda (>90 dB)		
Cofosis		

INTERPRETACIÓN	
X	Control Auditivo en un Año
	Control Auditivo en Seis Meses
	Exámenes Audiológicos Complementarios
X	Uso Protección Auditiva
	Control por Otorrinolaringología

OBSERVACIONES GENERALES

PACIENTE NIEGA ANTECEDENTES OTOLOGICOS.
ANTE EVALUACION PRESENTA SENSIBILIDAD AUDITIVA PERIFERICA BILATERAL NORMAL.
PTA OD: 8.33 dB
PTA OI: 6.67 dB

OBSERVACIONES

	Oído Derecho		Oído Izquierdo	
	Sin Masking	Con Masking	Sin Masking	Con Masking
[illegible]	x	x	x	[illegible]
[illegible]	x	[illegible]	x	[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]	

INFORMACIÓN DIAGNÓSTICO(S)

DIAGNÓSTICO	TIPO DIAGNÓSTICO	¿ES PRINCIPAL?	OBSERVACIONES
EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL (Z100)	Confirmado nuevo	SI	Sin Información

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

LINA MARIA DIAZ PATIÑO
Fonoaudiologia
Registro Profesional: 3918

Human Soft
www.humansoft.com

1/18 10:22
E: MONICA GARCIA
7223556 F 30
FC: 64 lpm
R-R: 0.925 seg
P-R: 0.141 seg
QRS: 0.090 seg
QTc: 0.372/0.387
QRS: 88 grs
SV1: 0.84/ 0.32
R+S: 1.16 mV

FCP-2155 M6 0202

[INTERPRETACION]
101:ENTRE LIMITES NORMALES

DENTRO DE LOS LIMITES NORMALES

9-4-2

FILTRO
CA
MUSCUL
MOVIM.

DOMIN.
0

EJERCICIO SI

Informe sin conf. :

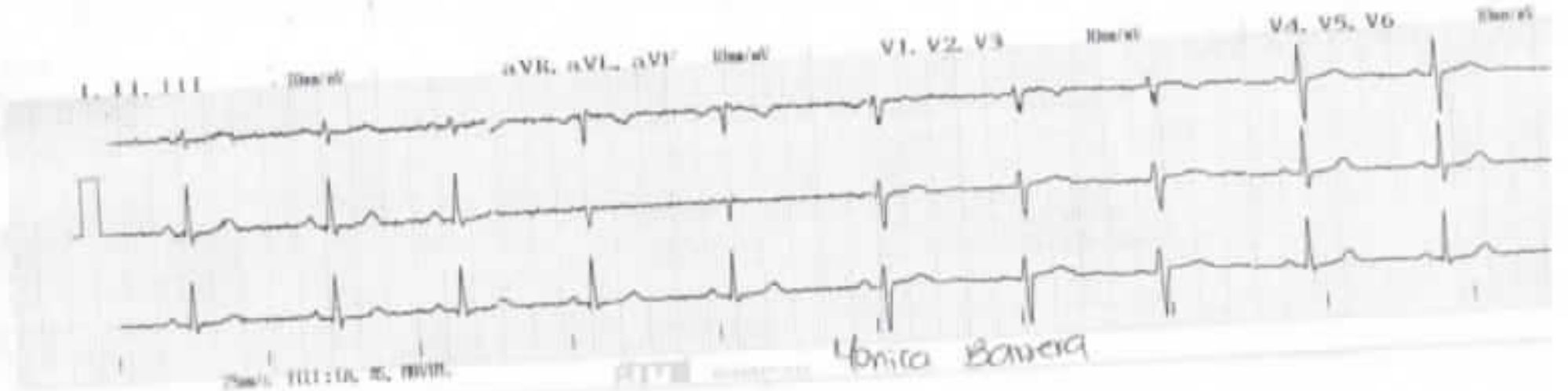
I, II, III
aVR, aVL, aVF
V1, V2, V3
V4, V5, V6
Mónica Bandera

SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL COLOMBIA SAS
NIT: 900340876-6

CONTACTOS
7443300 - 3153579172
siscolombiasas@gmail.com
Transversal 9 C # 29 A - 42 Maldonado
Tunja (Boyacá)

RESULTADO(S) LABORATORIO CLÍNICO

PACIENTE: MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL	TIPO IDENTIFICACIÓN: CC	NÚMERO IDENTIFICACIÓN: 37733856	FECHA NACIMIENTO: 12/09/1979	EDAD: 40 año(s) 3 mes(es) 28 día(s)
GÉNERO: Femenino	INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.		TIPO PLAN: Otro	TIPO VINCULACIÓN: No Aplica

DESCRIPCIÓN	FECHA: 10/7/2019

QUÍMICA SANGUÍNEA

LABORATORIO CLÍNICO: COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL) (903813) — **TÉCNICA:** ESPECTROFOTOMETRIA

RESULTADO(S)		
PARÁMETRO	VALOR	VALOR(ES) REFERENCIA
Resultado HDL	46.3 mg/dL	30 - 60 mg/dL

LABORATORIO CLÍNICO: COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD ENZIMÁTICO (903815) — **TÉCNICA:** ESPECTROFOTOMETRIA

RESULTADO(S)		
PARÁMETRO	VALOR	VALOR(ES) REFERENCIA
Resultado LDL	118.6 mg/dL	80 - 130 mg/dL
Resultado Colesterol VLDL	40.2 mg/dL	No Aplica

LABORATORIO CLÍNICO: COLESTEROL TOTAL (903816) — **TÉCNICA:** ESPECTROFOTOMETRIA

RESULTADO(S)		
PARÁMETRO	VALOR	VALOR(ES) REFERENCIA
Resultado Colesterol Total	205.4 mg/dL	Óptimo: Hasta 200 mg/dL

LABORATORIO CLÍNICO: TRIGLICERIDOS (903868) — **TÉCNICA:** ESPECTROFOTOMETRIA

RESULTADO(S)		
PARÁMETRO	VALOR	VALOR(ES) REFERENCIA
Resultado Triglicéridos	201.0 mg/dL	Óptimo: Hasta 150 mg/dL

BACTERIOLOGO RESPONSABLE:

ASTRID MARIBEL AGUILERA BECERRA
Bacteriologa y Laboratorio Clínico
Registro Profesional: 3041

FORMATO VALORACIÓN OCUPACIONAL
PSICOLOGICA

FECHA 10-12-2019 EMPRESA Sociedad Aflite EDAD 40
NOMBRE Hector Hilton Pacheco U IDENTIFICACION 37323336
ESTADO CIVIL Casado TELEFONO 3197675752 Fijo temporal.
2 hijos

HISTORIA MÉDICA

Consumo Alcohol SI _ NO X Consumo Cigarrillo SI __ NO X
Frecuencia Frecuencia
Presencia de Vértigo: SI NO X
Antecedentes psiquiátricos familiares Cuáles Ninguno
Episodios de Ansiedad Normal
Episodios Depresivos No.
Medicamentos consumidos Ninguno.

AREAS DE FUNCIONAMIENTO

Historia y dinámica familiar
Composición familiar Esposa e hijas Flia Nuclear
Relaciones intrafamiliares Adecuadas
Relación de pareja Adecuada
Observaciones Dinamica Familiar Funcional

Historia laboral
Relaciones intralaborales Trabajo en equipo buenas comunicación
Satisfacción laboral Alta casa buena motivación
Observaciones Historia laboral Sin dificultades

Socio Afectividad
Habilidades sociales Receptivo, cordial, activo
Resolución de Conflictos Comunicación y respeto con la otra Lagos
Hábitos y tiempo libre Deporte, pinta, compartir con la familia
Observaciones Area Socio - afectiva estable

EXAMEN DEL ESTADO MENTAL

Apariencia, actitud, conducta Normal y colaborador.
Pensamiento Adecuados con coherencia
Afectividad Estable.

Impresión diagnostica
Observaciones
Apto para realizar y desempeñar su cargo según su estado psicológico actual No se evidencia

César Augusto Vela B.
PSICÓLOGO

Firma y sello del profesional

SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD OCUPACIONAL COLOMBIA SAS
NIT: 900340878-8

CONTACTOS
7443300 - 3133878173
ssocolombiasas@gmail.com
Transversal 9 C # 29 A - 42 Maldonado
Tunja (Boyacá)

EPICRISIS - RESUMEN CONSULTA VISIOMETRÍA

PACIENTE: MONICA MELISSA BARRERA VILLAMIL	**TIPO IDENTIFICACIÓN:** CC	**NÚMERO IDENTIFICACIÓN:** 57723839	**FECHA NACIMIENTO:** 13/08/1978	**EDAD:** 40 año(s) 3 mes(es) 28 día(s)
GÉNERO: Femenino	**INSTITUCIÓN ADMINISTRADORA:** ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A		**TIPO PLAN:** Otro	**TIPO VINCULACIÓN:** No Aplica

FINALIDAD CONSULTA	CAUSA	PRIMERA VEZ	FECHA EVENTO
No aplica	Enfermedad general	Si	10/12/2019 8:53:56

MOTIVO CONSULTA	Sin Información
ENFERMEDAD ACTUAL	Sin Información

EXÁMEN VISIOMETRÍA

SÍNTOMAS						Último Examen Visual: UN AÑO	
Cefalea		Dolor o Ardor		Mala Vision de Lejos	Fotofobia	Resequedad	
Lagrimeo o Secreción		Ojos Rojos		Vision Doble / Borrosa	Dificultad Enfoque	Salto de Renglón	
Cansancio		Mala Vision de Cerca		Pesadez Palpebral	Pesadez Palpebral	Otros	
ANTECEDE						LENTES CONTACTO	
[redacted]		Para Cerca		Permanentes	Temporales	No	

MOTILIDAD OCULAR			Vision Cromatica
Cover Test		/	Normal
Vision Lejana	Vision Proxima	Punto Proximo Convergencia	Estereopsis
ORTO	ERO	8 CM	Normal

EXAMEN EXTERNO

Segmento Anterior Normal

AGUDEZA VISUAL				INTERPRETACIÓN	
OJO DERECHO		OJO IZQUIERDO		Problema de refracción no corregido	
Vision Lejana		Vision Lejana		Problema de refracción adecuadamente corregido	X
Sin Correccion: NO APLICA	Con Correccion: 20/20	Sin Correccion: NO APLICA	Con Correccion: 20/20	Problema de refracción inadecuadamente corregido	
Vision Proxima		Vision Proxima		No requiere corrección	
Sin Correccion: NO APLICA	Con Correccion: 20/20	Sin Correccion: NO APLICA	Con Correccion: 20/20	Adecuadamente corregido para patología de base	

RECOMENDACIONES GENERALES

PACIENTE CON ASTIGMATISMO MIOPICO USA RX PERMANENTE EN LCB BIEN ADAPTADO Y TOLERADO

OBSERVACIONES GENERALES

Sin Información

INFORMACIÓN DIAGNÓSTICO(S)

DIAGNÓSTICO	TIPO DIAGNÓSTICO	¿ES PRINCIPAL?	OBSERVACIONES
ASTIGMATISMO (H522)	Confirmado nuevo	No	Sin Información
MIOPIA (H521)	Confirmado nuevo	Si	Sin Información

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

[redacted]

DINA LILIANA RODRIGUEZ SAENZ
Optometra
Registro Profesional: 2373

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

[redacted]

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Monica Milena
Apellidos: Barrera Villamil
Documento de identidad: CC X TI Pasaporte No. 37723856
Fecha de Nacimiento: Día 13 Mes 08 Año 1978

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	17 E 96	UFH 516	[illegible]
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	Ú	7/4/11	[illegible]	[illegible]
Contra Influenza	Única	22/4/16	N3886 [illegible]	[illegible]
Virus de Papiloma Humano				

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

Ministerio de Salud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Monica Milena
Apellidos: Barrera Villamil
Documento de identidad: C.C. X T.I. Pasaporte No. 37723856
Fecha de Nacimiento: Día 1 3 Mes 0 8 Año 1 9 7 8

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	17-E-16	UFU 5103	
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	Unica	22/11/16	N3886 Sanofi Pasteur Colombia	
Virus de Papiloma Humano				

			Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubeola	1	A69FE372B	17-01-17	
Tétanos Difterico Td	1	22422445	Laboratorio D2251	
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	13-01-2017	[illegible]	
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza	1a	22-12-15	1501046 Sanofi Pasteur	
Virus del Papiloma Humano				
DPT Refuerzo	6°	22-01-16	AC37D13380 GlaxoSmithKline	
Varicela	1a	13-01-2017	A30FC495A Laboratorio [illegible]	

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MinSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres	Monica Milena
Apellidos	Barrera Villamil
Documento de identidad	CC TI Pasaporte No. 31723850
Fecha de Nacimiento	Día 13 Mes 08 Año 1978

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD
G. DATOS GENERALES

Quien suscribe Marcos Milena Barrero Velasquez mayor de edad, de Nacionalidad Colombiana de este domicilio identificado con cedula de ciudadania No 37723856 actuando en nombre propio.

Declaro bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma

Nombre completo Cédula de ciudadania Pregrado-Universidad Posgrado-Universidad	Marcos Milena Barrero Velasquez CC 37723856 de Bucaramanga Fisioterapeuta de la Universidad de Santander Auditoria en Salud Cursando
Hace parte reserva activo	Si ☐ NO ☒ Indique causal de retiro ☐ Solicitud propia ☐ Por cumplir dos (2) años en Grado de General, Almirante o General del Aire. ☐ Por llamamiento a calificar servicios. ☐ Por sobrepasar la edad correspondiente al grado. ☐ Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar. ☐ Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandonamiento del servicio.

	☐ Por incapacidad profesional ☐ Por retiro discrecional ☐ Por no superar el periodo de prueba Número y fecha del acto administrativo mediante el cual Pasa a ser parte de la reserva activa Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro Se ha afiliado a pensión SI. Indique cual Fecha NO
Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma SIGEP	Contratante Sociedad Militar Objeto contractual Prestación de servicios de [illegible] Vigencia 17/06/17 — 31/12/17
Dirección de residencia (indicar ciudad)	Dirección Diagonal 18A # 24-13 este apto 102. Minuto de [illegible] Ciudad Tenjo
Entidad bancaria y No. De la cuenta Bancaria (indicar si es ahorros-corriente).	Entidad bancaria Sucursal No de cuenta Ahorros ☒ Corriente ☐
Teléfono fijo– teléfono celular	Tel. fijo Tel. celular 3194645752
Correos electrónicos en los que recibo cualquier comunicación oficial emanada del Ejército.	[illegible]
Contratos vigentes de prestación de servicios (indique entidad – objeto – plazo de vigencia - vlr Total contratado)	Contratista (indique Nit) Sociedad militar NIT: 830.039.610-5 No. de contrato 154 — DM BAC — 2018 Objeto Prestación de servicios de [illegible] Plazo 15/10/18 al 31/12/18 Vlr Total contrato $25.819.248
Otros contratos **vigentes** (laboral – labor – aprendizaje – ocasional de trabajo – otros)	Tipo de contrato Objeto

	Plazo Vlr Total contrato
Otros contratos **vigentes** (laboral – labor–aprendizaje – ocasional de trabajo–otros) Estado Civil	Tipo de contrato No. de contrato objeto Plazo Vlr Total contratado
Pertenezco al régimen tributario	Común__ Simplificado__
Régimen de excepción	NOTA 1: APLICA__ NO APLICA_X_ Pertenece a regimenes excepcion razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de protección social-fondo de solidaridad y garantías (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esta entidad.
Pago de pensión	NOTA 2: APLICA__ NO APLICA_X_ El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique) 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. ___ 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector publico o recibio la indemnizacion sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del

	Instituto) ___ (Adjuntar acto administrativo)
Estado civil	Casado.
Datos cónyuge o compañero permanente Nombre completo–identificación – empresa o entidad con la cual labora o presta sus servicios– aclare si labora con el Ministerio de Defensa –EJC-FAC-ARMADA NACIONAL– entidad adscrita o vinculada a MINDEFENSA y bajo que condición	Nombre (cónyuge) Edwin Rojo Ortiz Identificación (cónyuge) 73'191'425 - Chaparral Empresa – entidad en la cual labora o presta servicios – NIT – tel. contacto Clínica los Andes. 3194645752. Es militar o civil vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa – EJC – FAC –ARMADA NACIONAL – entidad adscrita o vinculada al MINDEFENSA SI ☐ Especifique: NO ☐
No. De hijos – nombre - identificación	No. de hijos 2. Nombre Ricardo Cotrina Bueno 1023244555 Samuel José Rojo Bueno Identificación 1051074726
Tiene familiares que pertenecen el Ministerio de Defensa –EJC-FAC-ARMADA NACIONAL- Entidad descrita o vinculada a MINDEFENSA	Si__ Grado de consanguinidad_____ Cargo que desempeña_____ NO X
Inhabilidades e incompatibilidades	Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal: Si ☐ Especifique: NO ☒

Nombre Completo: Mónica Milena Bueno Urbina

Identificación: CC 37723552 B/ga.

Firma:

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONTRATACION DIRECTA CUYO OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041 DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL BASPC01

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS PROPONENTES en el proceso de Selección Contratación cuyo objeto es **SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 5041 DE LA CIUDAD DE TUNJA EN EL BASPC01** actuando en nombre propio, en este proceso de contratación, y por la otra los **FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**, que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, hemos acordado suscribir el presente "**PACTO DE INTEGRIDAD**", teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.
Sin perjuicio del cumplimiento de la ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**, con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso.

A los oferentes les complace confirmar que:

a) No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b) No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO,** también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Los oferentes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de "No" Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre de los oferentes participantes.

4. Con respecto a la presentación de las propuestas, los oferentes participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el proceso.

5. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado "Defensor para la Transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser Magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

6. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a) Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa ilícita.

b) El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

c) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d) Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos, en los sub numerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

7. Adicionalmente, todos los jefes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

8. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO** podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

9. Los oferentes participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre efectos de buscar la descalificación de sus competidores.

10. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

11. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO,** firman el presente documento en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de Enero del año 2018.

FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO

MY. EDGAR ALFREDO MARTINEZ PABON.
Subdirector Administrativo y financiero DMBUG
Ordenador del Gasto

NOTIFICADOS:

GERENTE DE PROYECTO

NOMBRE	FIRMA
CR. EZEQUIEL RINCÓN RICO Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR1	

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

NOMBRE	FIRMA
PD. JOSÉ GUILLERMO CARLOS MANOSALVA ABOGADO Dispensario Médico de Bucaramanga	

COMITÉ EVALUADOR:

NOMBRE	FIRMA
PD. **GLORIA ALEXANDRA SUÁREZ CUADROS** Profesional asesora jurídica Estructurador	

OFERENTES

NOMBRE	FIRMA
MONICA MILENA BARRERA VILLAMIL C.C. No.37723856 de Bucaramanga	